



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Expresar su beneplácito por el **40° aniversario de la Escuela para Jóvenes y Adultos (EPJA) N° 5 "Dr. René Favaloro"**, ubicada en la ciudad de Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, a celebrarse el próximo 26 de abril.

Ianni, Ana María



Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto busca celebrar el 40° **aniversario de la Escuela para Jóvenes y Adultos (EPJA) N° 5 “Dr. René Favaloro”**, ubicada en la ciudad de Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz.

La institución educativa “E.P.J.A. Secundaria N° 5” es un establecimiento educativo urbano de gestión pública ubicado en el Departamento de Corpen Aike de la Provincia de Santa Cruz. La institución educativa “E.P.J.A. Secundaria N° 5” brinda servicios educativos de gestión estatal en la modalidad de educación de jóvenes y adultos, en el nivel secundario.

En relación con el dictado del nivel secundario, tiene por objeto profundizar los saberes, habilidades y valores en función de las áreas de conocimiento del mundo social y del trabajo, así como habilitar para cursar el nivel superior. Constituye una unidad pedagógica obligatoria destinada a adolescentes, jóvenes y adultos que hayan aprobado el nivel primario. Tiene una duración de 5 o 6 años (en el caso de la educación técnica). Consta de dos ciclos; el ciclo básico -con contenidos curriculares comunes- y el ciclo orientado -de carácter especializado según las distintas áreas del conocimiento y del mundo del trabajo-.

La Educación para Jóvenes y Adultos es una modalidad educativa destinada a la formación de quienes no hayan alcanzado a completar la escolaridad obligatoria en la edad establecida reglamentariamente, con formatos curriculares flexibles. Comprende programas de Alfabetización, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Laboral, Formación Profesional, entre otras.



La EPJA Secundaria N° 5, por su parte, es un Centro de adultos (EGBA) que brinda servicios educativos en el nivel secundario. La institución está destinada a acompañar y otorgar el espacio propicio para que el alumnado alcance la terminalidad de sus estudios secundarios a través de una propuesta educativa que promueva un espacio social y cultural dentro de la comunidad en la cual están insertos y atendiendo a sus derechos. Es también el camino para la continuidad con otras ofertas educativas que se abren al finalizar la educación secundaria, como los niveles superiores, terciarios y /o universitarios, validando la trayectoria de los estudiantes con la acreditación y certificación correspondiente al nivel.

En este sentido, cabe destacar el rol de las llamadas Becas PROGRESAR, las cuales han sido fundamentales para el sostenimiento de las matrículas y de la trayectoria educativa completa de aquellas personas que por motivos de índole económica, como ser la necesidad de trabajo a una edad temprana, vieron frustrados sus avances académicos. Por ello, es menester destacar a esta institución que durante 40 años ininterrumpidos ha dado lugar al cumplimiento de un derecho tan básico como es la educación de quienes viven en esta localidad histórica de la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ianni, Ana María